



**RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2016, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, DE 28 DE NOVIEMBRE DE 1.986**

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2016**

**SRES. ASISTENTES:**

**PRESIDENTA ACCIDENTAL**

D<sup>a</sup>. María Teresa Foncuberta Hidalgo

**CONCEJALES**

-----  
D. Carlos Albaladejo Alarcón

D<sup>a</sup>. María Dolores Ruiz Jiménez

-----  
D<sup>a</sup>. Catalina Pérez Jiménez

-----  
D. Pedro López Zapata

**SECRETARIO ACCIDENTAL**

D. Joaquín San Nicolás Griñán

**INTERVENTOR ACCIDENTAL**

D. José Ibáñez Román

En la Villa de San Javier, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día uno de septiembre de dos mil dieciséis, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión la Sra. Alcaldesa Accidental, con la asistencia, además de la misma, de los Señores Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno. Actúa como secretario accidental de la sesión el Jefe de la Sección de Asuntos Generales del Ayuntamiento, y asiste, además, el Interventor

Accidental.

Excusan la inasistencia D. José Miguel Luengo Gallego, D<sup>a</sup>. Estíbalí Masegosa Gea y D. David Martínez Gómez.

**1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

El Sr. Alcalde Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 25 de agosto de 2016, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.

## 2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS

### a) Boletines Oficiales

No hubieron.

### b) Comunicaciones de Interés

No se da cuenta de ninguna.

## 3.- APROBAR, SI PROCEDE, LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚMERO 157/2015

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de cinco, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

-- Aprobar la relación de facturas número 157/16, por un importe total de 285.035,62 euros.

## 4.- APROBAR, SI PROCEDE, LA PROPUESTA DE GASTO NÚMERO 409/2016

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de cinco, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la siguiente propuesta de gasto:

- Autorizar un gasto por importe de 5.142,50 euros, para la elaboración de un murete de hormigón en la valla de cerramiento en el parking de las calles Profesor Muñoz Alonso y otras de Santiago de La Ribera, y su disposición a favor de la mercantil Construcciones Monserrate Villaescusa, SL.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo al Jefe de la Sección de Servicios Múltiples, a sus efectos.

## 5.- PROPUESTA DE RECTIFICACIÓN DE ERROR ARITMÉTICO EN ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE AGOSTO DE 2016

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de cinco, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Rectificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 25 de agosto de 2.016:

Donde dice:

"Examinada la relación de facturas número 153/16, que comienza con la factura de "Alphabet España Fleet Management, SAU" número 01600096227, de fecha 1 de julio de 2016, por importe de 4.394,91 euros, y termina con la factura de "Taller Creativo Patografyco, SL", número EM-81, de fecha 4 agosto de 2.016, por importe de 4.210,80 euros, alcanzando un importe total de 81.025,40 euros".

-- Aprobar la relación de facturas número 153/16, por un importe total de 81.025,40."

Debe decir:



"Examinada la relación de facturas número 153/16, que comienza con la factura de "Alphabet España Fleet Management, SAU" número 01600096227, de fecha 1 de julio de 2016, por importe de 4.394,91 euros, y termina con la factura de "Taller Creativo Patografyco, SL", número EM-81, de fecha 4 agosto de 2.016, por importe de 4.210,80 euros, alcanzando un importe total de 64.197,36 euros".

- Aprobar la relación de facturas número 153/16, por un importe total de 64.197,36."

**Segundo.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Intervención Municipal, a sus efectos.

6.- PROPUESTA DE PAGO DE GRATIFICACIONES A DIVERSOS MIEMBROS DE LA PLANTILLA DE LA POLICÍA LOCAL, POR LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS FUERA DE LA JORNADA NORMAL DE TRABAJO, CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO DE 2016

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de cinco, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 80.521,49 euros, para proceder al pago de gratificaciones al personal funcionario de este Ayuntamiento, por la realización de servicios extraordinarios fuera de la jornada normal de trabajo, correspondientes al mes de julio de 2016, conforme a la distribución anteriormente indicada.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal, al Negociado de Recursos Humanos y al Oficial de la Policía Local, a los efectos pertinentes.

7.- APROBAR, SI PROCEDE, LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR EL AYUNTAMIENTO, POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS POR PARTE DE LOS DIRECTORES DE CENTROS, FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS, ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS Y ASOCIACIONES DE ALUMNOS, RADICADOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DURANTE EL CURSO 2015/2016

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de cinco, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la convocatoria, correspondiente al curso escolar 2015/2016, de concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de San Javier, a través del Consejo Escolar Municipal, para la realización de actividades extraescolares y complementarias por parte de los Centros Docentes, la Federación de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos, las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos y las Asociaciones de Alumnos de los Centros Docentes de régimen público o concertado radicados en el término municipal de San Javier, que favorezcan la integración sociocultural, la solidaridad y convivencia en los mismos, en los niveles de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y Bachillerato.

Segundo.- Aprobar un gasto por importe total de 23.000 Euros, destinado a dotar las

referidas subvenciones para el curso escolar 2015/2016.

Tercero.- Que se publique la referida convocatoria correspondiente al curso escolar 2015/2016 en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Cuarto.- Comuníquese el presente acuerdo a la Concejalía de Educación y a los servicios municipales de Tesorería e Intervención, a los efectos procedentes.

8.- PROPUESTA DE RECTIFICACIÓN DE ERROR ARITMÉTICO EN ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 21 DE JULIO DE 2016

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de cinco, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Rectificar el apartado tercero del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local el día 21 de julio de 2016, en el siguiente sentido:

Donde dice:

"Tercero.- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

-- Tasas sobre Licencia Urbanística:

- Presupuesto: 67.160,27 euros.	
- Tramo: de 60.101,22 a 120.202,42	601,01 euros.
- Abonado:	601,01 euros.
- Importe de la tasa de licencia pendiente:	0,00 euros.

-- Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:

- Base Imponible: 67.160,27 euros.	
- Tipo Impositivo: 3,5%.	
- Cuota Tributaria	2.350,61 euros.
- Abonado: 0,00 euros.	
- Importe ICIO pendiente:	2.350,61 euros.

-- Tasa Tira de Cuerdas:

14,05 m.l. x 0,72 euros/m.l.	10,12 euros.
------------------------------	--------------

-- Tasa por ocupación de terrenos de uso público municipal:

10,00m2x0,15 Días ocupación 90	135,00 euros.
<u>IMPORTE</u>	<u>3.096,74 euros."</u>

Debe decir:

"Tercero.- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

-- Tasas sobre Licencia Urbanística:

- Presupuesto: 68.507,54 euros.	
- Tramo: de 60.101,22 a 120.202,42	601,01 euros.

**Segundo.-** Notifíquese el presente acuerdo a la mercantil interesada, y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento.

#### 11.- ASUNTOS DE URGENCIA

Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de cinco, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Excluir del procedimiento a la mercantil Integral Architecture Systems, S.L., puesto que ha renunciado a aportar la documentación requerida para la adjudicación del contrato.

Segundo.- Requerir al licitador clasificado en tercer lugar, la mercantil Batache Obras, S.L., con C.I.F. número B-73231102, para que, dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- Acreditación, mediante originales o fotocopias compulsadas, de estar en posesión y de la validez de la documentación inicial a que se refiere el artículo 146.1 del TRLCSP, la cual fue sustituida por la declaración responsable incluida en el sobre 1 y que se indica en la cláusula 8ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Certificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Justificante de haber constituido la garantía definitiva, por importe de 2.839,04 euros.
- Justificante acreditativo del pago del anuncio de licitación, por importe de 180,58 euros.

#### 12.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta levanta la sesión, dándola por concluida, a las diez horas del día uno de septiembre de dos mil dieciséis. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, como Secretario Accidental DOY FE y extendiendo la presente acta, que firma conmigo la Sra. Alcaldesa-Presidenta.

En San Javier, a 8 de septiembre de 2016

EL ALCALDE

EL SECRETARIO ACCIDENTAL



Fdo.: José Miguel Luengo Gallego

Fdo.: Joaquín San Nicolás Griñán



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza España, 3  
30730 SAN JAVIER (Murcia)  
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

- Abonado:	601,01 euros.
- Importe de la tasa de licencia pendiente:	0,00 euros.
-- <u>Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:</u>	
- Base Imponible: 68.507,54 euros.	
- Tipo Impositivo: 3,5%	
- Cuota Tributaria	2.397,76 euros.
- Abonado: 0,00 euros.	
- Importe ICIO pendiente:	2.350,61 euros.
-- <u>Tasa Tira de Cuerdas:</u>	
14,05 m.l. x 0,72 euros/m.l.	10,12 euros.
-- <u>Tasa por ocupación de terrenos de uso publico municipal:</u>	
10,00m2x0,15 Días ocupación 90	135,00 euros.
<b>IMPORTE</b>	<b>3.143,89 euros."</b>

**Segundo.-** Notifíquese el presente acuerdo al interesado, a los efectos oportunos.

**9.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO ORDINARIO INTERPUESTO CONTRA ACUERDO ADOPTADO POR ESTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 2 DE JUNIO DE 2016**

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de cinco, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Desestimar el recurso de reposición interpuesto por la mercantil Área de La Manga, Sociedad Limitada, el día 18 de julio de 2016, por el que se interpone recurso ordinario contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 2 de junio de 2016, por el que se declaraba improcedente la modificación de oficio de la actividad de una escuela de vela con pizzería y burger, situada Urbanización el Peduchillo, número 1, de La Manga del Mar Menor, por las razones anteriormente expuestas.

**Segundo.-** Notifíquese el presente acuerdo a la mercantil interesada, y comuníquese al Negociado de Sanciones, a los efectos procedentes.

**10.- SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS**

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de cinco, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aceptar el desistimiento de la mercantil Severaru, Sociedad Limitada, don José Aguilar Sánchez a sus solicitudes de licencia de obra para la construcción de un conjunto hostelero de usos múltiples (expediente Lomay nº 74/2009) y de licencia de actividad para la apertura de un local destinado a conjunto hostelero de usos múltiples (expediente clas nº 129/2009), situado en las parcelas 13 y 14 del polígono L de La Manga del Mar Menor.